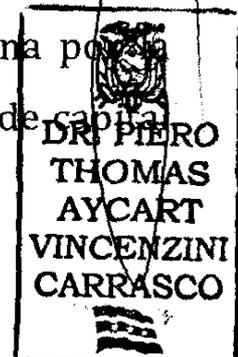


**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
COMPAÑÍA TIMECORPOC
CUANTIA US\$ 130,000.00-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 371,600.00.-.**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DOS de OCTUBRE del DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor José Menéndez Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. El compareciente está domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una p... a cual conste el, aumento de capital suscrito, fijación de capital



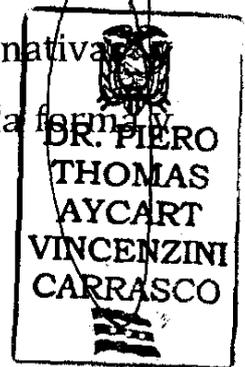
autorizado y reforma de los estatutos de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, el señor José Menéndez Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **TIMECORPOC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de marzo de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero cantón Guayaquil, e inscrita el veintisiete de abril del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; con un capital social de ocho cientos dólares **Dos.** La compañía aumento su capital suscrito en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Yaguachi el dieciocho de enero del dos mil trece; **Tres.-** La compañía aumento su capital suscrito, autorizado y reformo su estatuto social mediante escritura pública que otorgo el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de septiembre de dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad y

Mercantil de Yaguachi el veintisiete de diciembre de dos mil trece. **Cuatro**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día quince de junio del dos mil catorce, por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía



para que proceda a cumplir los puntos como son: A) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares, C) Reformar los Estatutos en el artículo QUINTO en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, José Menéndez Mendoza, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo que el capital suscrito alcanza la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten ciento treinta mil nuevas acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, a ser pagadas en la forma y



modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio del dos mil catorce; también se aprobó aumentar el capital autorizado a TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares, b) Que se reforma el estatuto social de la compañía **TIMECORPOC S. A.**, en su artículo quinto según los términos de la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documentos habilitante. c) Que el aumento de capital acordado por la Compañía **TIMECORPOC S. A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de dos mil trece, e) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado, ni tiene deudas con ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. F) Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los

habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, a cual doy fe.



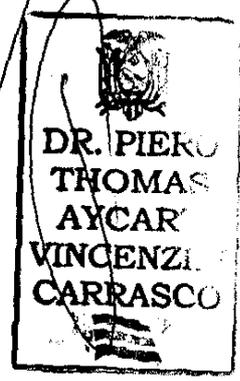
José Avilio Menéndez

Sr. José Avilio Menéndez Mendoza

TIMECORPOC S. A.

RUC.Nº 0992617845001

[Large handwritten signature]



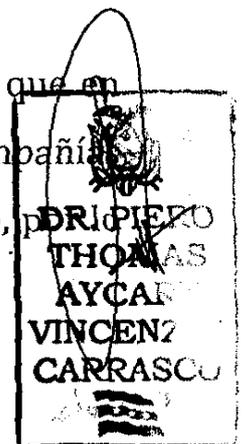
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TIMECORPOC S. A.
CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-



En el cantón Yaguachi, a las diez horas del día quince de junio de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en el km. 2,5 vía Yaguachi - Jujan, de la provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **TIMECORPOC S. A.**, como son: **SR. JOSE AVILIO MENÉNDEZ MENDOZA**, por sus propios derechos propietario de **44.640** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DIANA CAROLINA MENÉNDEZ DELGADO**, por sus propios derechos propietaria de **11.160** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 55.800,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta ad-hoc de la Junta General, la Srta. Diana Carolina Menéndez Delgado y como secretario el Gerente General Sr. José Avilio Menéndez Mendoza.

Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario,



cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

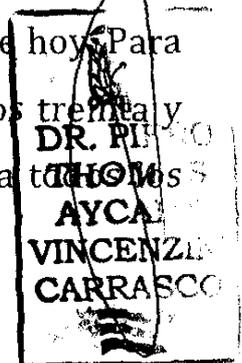
Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido al crecimiento e implementación de nuevas actividades en las que está emprendiendo la compañía, se ve en la necesidad de incrementar su capital suscrito, por lo que propone que este sea aumentado, para lo cual lo pone a criterio de los accionistas, los mismos que luego de varias deliberaciones, pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 130.000,00, mediante la emisión de 130.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán atribuidas a todos los accionistas en proporción a su porcentaje que tenga en el capital actual de la compañía y canceladas en el 100% mediante la REINVERSION DE LAS UTILIDADES del año 2013 de la siguiente forma: José Menéndez Mendoza se le atribuyen 104.000 acciones de US\$ 1,00 que equivalen a US\$ 104.000,00 cancelados mediante la reinversión de las Utilidades del año 2013; por otra parte a la accionista Diana Carolina Menéndez Delgado se le atribuyen 26.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 26.000,00, y canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del año 2013. Se aprueba

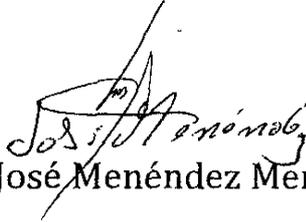
además que se aumente el capital autorizado a TRES CIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares, los accionistas por unanimidad aprueban el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**.- En vista de que la Compañía aumentó su capital suscrito, y autorizado es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo quinto, el mismo que dirá.- *Artículo Quinto.*- El Capital autorizado de la compañía es de TRES CIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento ochenta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los

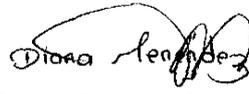


Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión.



f) Sr. José Menéndez Mendoza

Accionista-Secretario de la Junta



f) Srta. Diana Carolina Menéndez D.

Presidenta ad-hoc.



ESPACIO EN BLANCO



TIMECORPOC S.A

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARROZ

COMPRA Y VENTA DE ARROZ EN: -CASCARA Y PILADO
-ARROCILLO -POLVILLO, ETC.



Yaguachi, 30 de mayo del 2014

Señor
JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TIMECORPOC S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

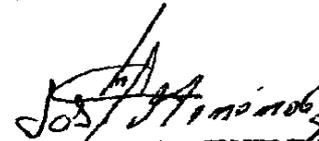
Se registro mediante Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TIMECORPOC S.A. que antecede con el número 53 del Registro Mercantil y sentada en el libro Repertorio bajo el numero 53; Yaguachi, 18 de enero del 2013.

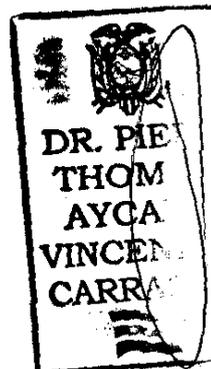
Atentamente


Diana Menéndez Delgado
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TIMECORPOC S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Yaguachi, 30 de mayo del 2014


JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA
C. I. 091026918-2
Nacionalidad: ECUATORIANA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el **NOMBRAMIENTO**, del señor **JOSE AVILIO MENENDEZ MENDOZA**, quien fue elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPANÍA TIMECORROC S. A.**, que antecede con el número **277** del Registro Mercantil y sentada en el Libro de Repertorio bajo el número **277**. Yaguachi, 27 de Junio del 2014.

Elaborado por
Julio Navarrete
Fact. # 9336

Revisado por
Ab. Letty Jiménez



[Handwritten signature]
Abog. Francisco Del Moxaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992617845001
 RAZON SOCIAL: TIMECORPOC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: TIMECORPOC S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MENENDEZ MENDOZA JOSE AVILIO
 CONTADOR: LOPEZ POVEDA GLADYS GUILLERMINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2009 FEC. CONSTITUCION: 27/04/2009
 FEC. INSCRIPCION: 12/05/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Ciudadela: COOP SAN FRANCISCO Calle: AV PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA YAGUACHI - JUJAN Referencia ubicación: A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA Email: timecorpoc@hotmail.com Celular: 0990739715
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

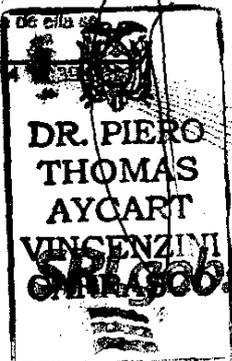
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JHFO081212 Lugar de emisión: MILAGRO/OI MEDO Y JUAN Fecha y hora: 11/02/2014 14:39



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992617845001
RAZON SOCIAL: TIMECORPOC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: TIMECORPOC **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

**ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAN JACINTO DE YAGUACHI **Parroquia:** SAN JACINTO DE YAGUACHI **Ciudadela:** COOP SAN FRANCISCO **Calle:** AV PRINCIPAL **Número:** S/N **Referencia:** A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA **Carretera:** VIA YAGUACHI - JULIAN **Email:** timecorpoc@hotmail.com **Celular:** 0990738715

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

**ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SAN JACINTO DE YAGUACHI **Parroquia:** SAN JACINTO DE YAGUACHI **Ciudadela:** COOP SAN FRANCISCO **Calle:** AV PRINCIPAL **Número:** S/N **Referencia:** A 800 MTS DE PILADORA NUEVA ITALIA **Carretera:** VIA YAGUACHI - JULIAN **Celular:** 0994436463 **Email:** timecorpoc@hotmail.com



[Handwritten signature]

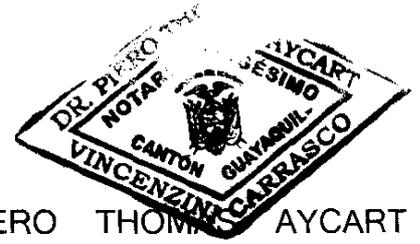
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

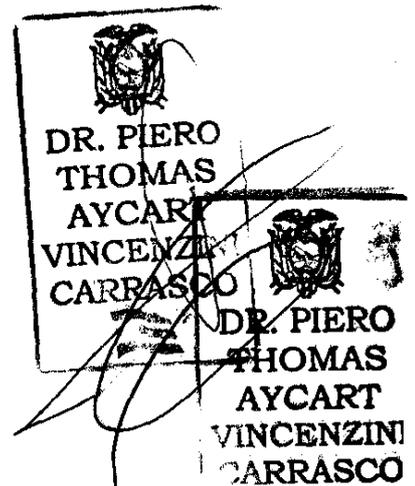
Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRF000171 **Lugar de emisión:** MILAGRO/OLMEDO Y JUAN **Fecha y hora:** 11/02/2014 12:39:25



SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIMECORPOC S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**



CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita La Escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TIMECORPOC S.A., que antecede con el número 422 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 422.- Yaguachi, 22 de Octubre del 2014.-



Francisco Del Monaco O.
Abog. Francisco Del Mónaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D. SAN JACINTO DE YAGUACHI

Julia Navarrete
Elaborado por
Julia Navarrete
Fact.# 11120

Revisado por
Ab. Letty Jiménez

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: 

Nectos

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

06/NOV/2014 15:54:02 Usu: atorresc



Remitente: No. Trámite: 55941-0
REGISTRO MERCANTIL YAGUACHI .

Expediente: 134199

Razón social: RUC: 0992617845001

TIMECORPOC S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 90